



PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD

El objeto de esta convocatoria es regular el procedimiento de concesión de subvenciones para financiar estructuras estables colaborativas en red, en áreas temáticas específicas de carácter transversal.

Beneficiarios:

Plataforma de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias:

- Los Hospitales públicos o privados sin ánimo de lucro vinculados o concertados con el SNS.
- Otros centros públicos de I+D+i del ámbito del SNS vinculados o dependientes de la Administración del Estado o de las administraciones públicas territoriales y sus organismos.
- Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

Plataforma de Unidades de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos:

- Las entidades e instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el SNS en las que se desarrollen o se coordinen actividades de investigación clínica.

Áreas Temáticas:

Biobancos.

- Promoción de colecciones de valor estratégico.
- Gestión de servicios en red.
- I+D+i en materia de biobancos.
- Aspectos ético - legales y sociales.

Innovación en tecnologías médicas y sanitarias.

- Desarrollo de unidades de apoyo a la innovación en los hospitales.
- Comunicación externa.

Unidades de investigación clínica y ensayos clínicos.

- Regulación y monitorización.
- Farmacovigilancia.
- Metodología, estadística y gestión de datos avanzada.

Recursos biomoleculares y bioinformáticos.

- Proteómica.
- Genotipado
- Bioinformática.
- Ácidos nucleicos.
- Líneas celulares.

Programa de Formación y Coordinación común a todas.



Requisitos:

- Grupos o unidades de diferentes entidades de I+D+i de al menos 4 CC. AA.
- Agrupación en los Programas de trabajo definidos en el Anexo I de la AES 2013
- El coordinador de la Plataforma es elegido por los coordinadores de los Programas de trabajo y coordina al menos un Programa de trabajo y el PFC.
- Se financia 1 por cada área temática.

Grupo de trabajo o unidad:

- Masa crítica y experiencia, mínimo de 3 integrantes.
 - Máximo en tres programas de trabajo y en el P. de Formación y coordinación (PFC)
 - Contar con un responsable que pertenezca a una de las entidades solicitantes de la Plataforma y esté vinculado a la misma funcionarial, estatutaria o laboralmente.
- Integrantes.
- En un solo grupo de trabajo.
 - Vinculación laboral con el centro con funciones de investigación, innovación, desarrollo o apoyo a la investigación.
 - Personal adscrito a entidades distintas a aquella a la que pertenezca el responsable, siempre que dichas entidades tengan la I+D+i como una finalidad en sus estatutos y cumplan con los requisitos para ser entidad beneficiaria. El personal descrito en este apartado precisará autorización expresa de su organismo para participar en la Plataforma.

Programa de trabajo. Características:

- Integrado por un nº de grupos variable, sin limitaciones.
- Los responsables eligen al coordinador del Programa, que sigue como responsable de su propio grupo.
- Propuestas que supongan un avance significativo o que establezcan nuevas líneas de actuación originales y actualizadas en materia de investigación, desarrollo, innovación o servicios.
- En cada propuesta, los Programas de trabajo deben tener unos objetivos claramente identificables, bien definidos y mensurables, señalando los hitos y los resultados entregables del Programa. La propuesta deberá explicar claramente que, para la consecución de los objetivos propuestos, se requiere la unión de grupos que se propone, la financiación solicitada y que dichos objetivos no son alcanzables por los grupos o unidades individuales con los medios de los que disponen en la actualidad.



Programa de trabajo. Contenido:

- Descripción del programa de trabajo:
- Estructura funcional de los grupos o unidades que lo componen: indicadores de actividad; responsables y composición.
- Relaciones científico - técnicas entre los diferentes grupos de trabajo o unidades y principales logros respecto del tema propuesto.
- Plan detallado de evaluación de resultados del programa que permita disponer de una guía previa para valorar su ejecución.
- Conexión con otros proyectos y estructuras nacionales o internacionales de investigación en red, incluyendo los financiados por la Acción Estratégica de Salud.
- Fondos públicos y privados obtenidos por los participantes respecto del tema de la propuesta.
- Presupuesto detallado y justificado de la propuesta.
- Igualmente, se especificará la cofinanciación a que se comprometa cada unidad o grupo, ya sea mediante fondos propios de su entidad, de las administraciones públicas, del sector financiero y empresarial o de acciones de patrocinio y mecenazgo.

Programa de formación y coordinación:

- Mínimo de 3 grupos o unidades de trabajo.
- Los grupos o unidades que lo formen deben participar en Programas de trabajo.
- El coordinador del PFC es el coordinador de la Plataforma.

Características de las subvenciones:

- Sólo se financiará una plataforma por área temática.
- La duración de la actuación será de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro años.
- Las subvenciones podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- La percepción de estas ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones públicas y privadas.

Tramitación Solicitudes: Solicitudes:

- Cada unidad o grupo de trabajo presentará una solicitud por cada Plataforma en la que desee participar, firmada por el representante legal del centro solicitante y el responsable del grupo de trabajo o la unidad.
- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación normalizada:
 - a) Memoria de la propuesta.
 - b) Currículo del responsable del grupo de trabajo o de la unidad.
 - c) Historial científico - técnico del grupo de trabajo o de la unidad.

Más Información: [Convocatoria](#).